

AVISO
MS-AJ-CB-507-2026

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veintiséis. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **REGLAMENTO DE BUENAS PRACTICAS DE FARMACOVIGILANCIA**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en la página del Ministerio de Salud y las observaciones se pueden remitir a la siguiente dirección electrónica:

un.correspondencia@misalud.go.cr

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en la dirección señalada y la matriz de observaciones que se adjunta a la propuesta.

Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO

